CONTRATO Nº 49 /2013 de la CD *N° 19/2013 Servicio de Publicaciones en Diarios*

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco 706 casi O ` Leary, Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante **el CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la firma **Publicidad & Servicios** con RUC 1144866-0, domiciliado en Avda. 33 orientales c/ Avda. Eusebio Ayala, de esta ciudad Capital, representado por Francisco Adorno Barrios, con cedula de identidad Nº 1.144.866, en calidad de propietario, denominado en adelante **el PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO ABIERTO para la provisión del "Servicio de Publicaciones en Diarios, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen **el CONTRATANTE y el PROVEEDOR**, las partes entre sí, con relación al Servicio de Publicaciones en Diarios para el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Publicidad & Servicios
Lic. Francisco Adorno Barrios
Director

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*100.000.000*

La adjudicación se realiza por el monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (G.100.000.000).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256.551

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2013 ***Servicio de Publicaciones en Diarios***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 926 de fecha 04 de septiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)
1	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días hábiles en B/N –ABC COLOR	Unidad	Evento	1	37.150
2	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días Domingos y Feriados	Unidad	Evento	1	45.500

Publicidad Servicios
Lic. Francisco Adorno Barrios
Director

		en B/N – ABC COLOR				
3	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días hábiles en B/N – ULTIMA HORA	Unidad	Evento	1	28.700
4	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días Domingos y Feriados en B/N – ULTIMA HORA	Unidad	Evento	1	28.800
5	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días hábiles en B/N –LA NACIÓN	Unidad	Evento	1	26.250
6	82101504-002	Servicio de publicaciones en páginas indeterminadas días Domingos y Feriados en B/N – LA NACIÓN	Unidad	Evento	1	33.600
7	82101504-002	Anuncio fúnebre en el Diario ABC COLOR	Unidad	Evento	1	65.000
8	82101504-002	Anuncio fúnebre en el Diario ULTIMA HORA	Unidad	Evento	1	61.000
9	82101504-002	Anuncio fúnebre en el Diario LA NACIÓN	Unidad	Evento	1	37.000
363.000						

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cien millones (G.100.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Publicidad Servicios
Lic. Francisco Adorno Barrios
Director

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Pte. Franco esq. O Leary No. 706-Edif. Patria- 3er. P.-Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Publicidad Servicios
Lic. Francisco Adorno Barrios
Director

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 9 de septiembre de 2013.

Sr. Francisco Adorno Barrios
Publicidad & Servicios

Publicidad & Servicios
Lic. Francisco Adorno Barrios
Director

Lic. JUAN ANDRÉS CÁCERES A.
Director Gral. De Administración y Finanzas